



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



**Dictámenes correspondientes a la Décima Tercera Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.**

**2 de agosto de 2011.**

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación al acuerdo enviado por el Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, sobre solicitud de ratificación de un consejero de dicho instituto.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; relativo a oficio enviado por el C. Javier Diez de Urdanivia Secretario Técnico del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información pública, mediante el cual remite acuerdo del Consejo General de dicho Instituto, en el que se solicita a esté Congreso, la Ratificación del Consejero Licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que según lo establecido en el artículo primero del Decreto numero 293, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 97, de fecha 03 de diciembre de 2004, el C. Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera, fue designado Consejero Propietario del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, por un período de siete años.

**SEGUNDO.** Que en atención de lo señalado en el considerando anterior, y conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, el Consejo General de dicho Instituto mediante acuerdo E/37/03 de fecha 14 de julio de 2011 en el marco de la 37ª sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Torreón, Coahuila. Determino remitir al Congreso del Estado, la solicitud de ratificación del Consejero Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera, para que en uso de sus atribuciones legales y Constitucionales, de resultar procedente se lleve a cabo el procedimiento de ratificación.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que en base a lo anterior, con fecha de 27 julio del año en curso, por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente del Congreso, se turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el oficio de referencia y el acuerdo del Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, así como la documentación correspondiente al expediente personal del Consejero Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera.

**SEGUNDO.** Que conforme a lo que disponen los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción VII y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y tercer párrafo del artículo 32 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente dictamen.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**TERCERO.** Que en estricto apego a lo que se establece en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales procedió a analizar la solicitud de ratificación del Consejero Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera, teniendo a la vista su expediente personal, con lo que se pudo contar con mayores elementos para valorar la posibilidad de ratificar a dicho consejero del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública que se encuentra en funciones, desprendiéndose de la información aportada, que el consejero en funciones tienen los conocimientos necesarios para desempeñar dicha función, como se acredita con su documentación curricular.

Por lo anterior, esta Comisión considero procedente proponer la ratificación del Licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, en virtud de haber sido Presidente del Instituto Coahuilense de acceso a la Información Pública, y que tiene una amplia formación profesional al contar además de una licenciatura en derecho y una ingeniería, con una Maestría en Administración Pública y un Diplomado en Políticas impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, así como la Certificación en Protección de Datos Personales por la Fundación Española de Ciencias de la Documentación y el Infodf. lo que lo ha destacado como una de las voces más calificadas en nuestra entidad en materia de transparencia.

Considerando también que en el transcurso de los últimos siete años se ha desempeñado como Coordinador de la Región Norte de la Conferencia mexicana de Acceso a la Información Pública, Presidente de la Comisión de Administración del propio Instituto, Consejero Coordinador del Comité Editorial del propio Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se puede apreciar que tiene una experiencia probada y conveniente que le permitirá impulsar el desarrollo, actualización y mejora del Acceso a la Información Pública en el Estado de Coahuila,; lo cual ha sido un aspecto de particular valoración por los integrantes de la Comisión Dictaminadora, para determinar la procedencia de proponer la ratificación del licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera en el cargo de consejero del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

En virtud de las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales resolvieron someter a la consideración y en su caso aprobación de la Diputación Permanente del Congreso el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



**PRIMERO.** Se ratifica como consejero del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública al C. Licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, en atención a lo que establecen la Constitución local y la ley respectiva, por un único periodo de siete años, mismo que dará inicio a partir del día que rinda su protesta de ley.

**SEGUNDO.** De conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se tiene por ratificado a la C. Lic. Rosa Patricia Cepeda Contreras actual consejero suplente del C. Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera, por el mismo periodo.

**TERCERO.** La ratificación de los mencionados consejeros del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública propietario y suplente se dará a conocer mediante decreto que debe ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y deberán presentarse a rendir la protesta de ley ante el Congreso del Estado la segunda sesión que se celebre en el mes de diciembre del 2011.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, ( Coordinador ), Diputada Jessica Agüero Martínez, Diputado Salvador Hernández Vélez, Diputada Verónica Boreque Martínez González, Diputado Rogelio Ramos Sánchez, Diputada Esther Quintana Salinas, Diputado José Manuel Villegas González, Diputada Cecilia Yaneth Babún Moreno, Diputada Verónica Martínez García Saltillo, Coahuila, a 1 de agosto de 2011.

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. JESSICA AGÜERO MARTÍNEZ			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ			



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



<b>DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. CECILIA YANETH BABÚN MORENO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>
<b>DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>EN CONTRA</b>